



PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE LA INDUSTRIA HOSTELERA COVID-19 (CHIRP) de 2021

Preguntas frecuentes

(A partir del 2 de marzo de 2021. Sujeto a cambios)

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA SUBVENCIÓN

P. ¿Qué es el Programa de Recuperación de la Industria Hostelera de Pensilvania COVID19 (CHIRP) por sus siglas en inglés?

R. La Mancomunidad de Pensilvania ha asignado 145 millones de dólares a los condados para un programa de subvenciones destinado a proporcionar asistencia financiera a las empresas con una actividad principal en el subsector NAICS 721 (Accommodations/Alojamientos) y 722 (Food Service and Drinking Places/Servicio de comidas y lugares de bebida) según el proyecto de Ley Senate Bill 109, conocido como Act 1 de 2021.

Cabe señalar que una parte importante de los criterios de elegibilidad y los requisitos del programa son dictados por la Ley Act 1 de 2021 y los requisitos establecidos en el Código Fiscal.

P. ¿Cuánto hay disponible en el condado de Berks?

R. La financiación total disponible para las empresas de hostelería del condado de Berks será de 4,770,257 dólares para aliviar las pérdidas de ingresos y pagar los gastos operacionales elegibles, así como los costos administrativos del programa.

P. ¿En qué se diferencia este programa de los anteriores del condado de Berks y de la ciudad de Reading?

R. Este programa es diferente en varios aspectos. En primer lugar, está financiado por el Estado de Pensilvania. En segundo lugar, gran parte de la estructura del programa, los requisitos de elegibilidad y los procesos se derivan directamente del lenguaje en la legislación que autoriza el programa (Proyecto de Ley del Senado 109, firmado como Ley Act 1 de 2021). La diferencia más notable con respecto a los programas anteriores es que los solicitantes tendrán que presentar una contabilidad en el momento de la solicitud para los gastos elegibles anteriores desde el 1 de abril de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

P. En el año 2020, recibí una ayuda del Programa de New Start de Pequeñas Empresas del Condado de Berks. ¿Puedo solicitar este programa de subvenciones?



R. Sí, si el negocio cumple con todos los criterios de elegibilidad del programa, sin embargo, se dará prioridad a los solicitantes que no han recibido un préstamo o una subvención emitida bajo la autoridad de la Mancomunidad o las subdivisiones políticas de la Mancomunidad (por ejemplo, Condado de Berks) o por el Gobierno Federal bajo la Ley CARES (PPP, EIDL, etc.) o la Ley de Consolidated Appropriations de 2021.

P. ¿Hay suficientes fondos para satisfacer las necesidades?

R. Los fondos disponibles son limitados y se anticipa una gran demanda. En caso de que no se utilicen todos los fondos de la primera ronda de subvenciones (del 15 de marzo de 2021 al 5 de abril de 2021), la solicitud en línea volverá a abrirse al mediodía del 26 de abril de 2021. Una empresa que reúna los requisitos sólo podrá solicitar el programa una vez.

SOLICITUD EN LÍNEA Y PERIODOS DE TIEMPO ESTIMADOS

NOTA: Por favor, consulte el documento CHIRP 'What Do I Need to Apply' '¿Qué necesito saber?' en www.rebuildberks.com antes de iniciar la solicitud en línea.

P. ¿Cuándo estará disponible la financiación de CHIRP?

R. La solicitud en línea del Condado de Berks estará disponible en www.rebuildberks.com. La solicitud estará abierta desde el mediodía del 15 de marzo de 2021 hasta las 5PM del 5 de abril de 2021. Antes de eso, la información específica sobre "Cómo solicitar" estará disponible en el sitio web www.rebuildberks.com. Esto dará a los solicitantes tiempo adicional para reunir la documentación necesaria. Si los fondos de la subvención no se utilizan en la ronda inicial de subvenciones, la solicitud en línea volverá a abrirse al mediodía del 26 de abril de 2021.

P. ¿Cuál es el proceso de solicitud?

R. Todos los solicitantes DEBEN presentar la solicitud en línea en www.rebuildberks.com para facilitar la tramitación. El uso de la solicitud en línea reduce la posibilidad de errores y omisiones.

P. ¿Puedo llenar una solicitud en papel?

R. No, las solicitudes en papel no estarán disponibles para el programa de subvenciones CHIRP. Si es necesario, se puede programar el acceso a las computadoras poniéndose en contacto con Josephine Torres-Boykins al Latino Chamber of Commerce del Condado de Berks al 610-451-3239 o josie.boykins@i-leadusa.org

P. ¿Habrá asistencia disponible si tengo una pregunta sobre la elegibilidad o los documentos requeridos para la solicitud?



R. Para información general, se puede enviar un mensaje de correo electrónico a financing@greaterreading.org o un mensaje de voz al 610.898.7782. Los empleados de Greater Reading Chamber Alliance tienen prohibido ofrecer asesoría legal o de contabilidad. Los solicitantes que necesiten ayuda para presentar una solicitud completa y precisa deben consultar a un contable o a un asesor empresarial de confianza. Las empresas que necesiten asesoramiento técnico para completar la solicitud o cualquier pregunta general sobre el negocio, deben ponerse en contacto con el SBDC de la Universidad de Kutztown en el 484-646-5937.

P. ¿Estará la solicitud disponible en español?

R. La solicitud, las guías, las preguntas frecuentes y el "Cómo solicitar" están disponibles en español. En Latino Chamber of Commerce del Condado de Berks se ofrece asistencia bilingüe. Por favor, póngase en contacto con Josephine Torres- Boykins en 610-451-3239 o josie.boykins@i-leadusa.org.

ELEGIBILIDAD

P. ¿Quiénes son elegibles?

R. La solicitud en línea estará abierta a las entidades privadas (que no cotizan en bolsa) con fines de lucro del Condado de Berks que cumplan con los siguientes criterios:

- Las entidades deben operar con una designación NAICS primaria dentro del subsector de Accomodations/Alojamiento (721) o del subsector de Services and Drinking Places/ Alimentación y Lugares de Bebida (722).

- Tener menos de trescientos (300) empleados equivalentes a tiempo completo al 15 de febrero de 2021.
- Tener un capital neto tangible de menos de 15 millones de dólares.
- Haber estado en gastos operacionales el 15 de febrero de 2020, estar operando actualmente y neceser permanentemente su actividad en el plazo de un año a partir de la solicitud.
- El solicitante debe haber experimentado una reducción de ingresos en el año natural 2020 en en una de las siguientes categorías
 - (i) El solicitante tuvo ingresos brutos durante el primer, segundo, tercer o cuarto trimestre del año natural 2020 que demuestran una reducción de al menos el 25% respecto a los ingresos brutos del solicitante durante el mismo trimestre del año natural 2019, o
 - (ii) El solicitante no estaba en el negocio durante el primer o segundo trimestre del año natural 2019, pero estaba en el negocio durante el tercer y cuarto trimestre del año natural 2019, el solicitante tenía ingresos brutos durante el primer, segundo, tercer o cuarto trimestre del año natural 2020 que demuestran al menos una reducción del 25% de los ingresos brutos del solicitante durante el tercer o cuarto trimestre del año natural 2019, o

- (iii) El solicitante no estaba en el negocio durante el primer, segundo o tercer trimestre del año natural 2019, pero estaba en el negocio durante el cuarto trimestre del año natural 2019, el solicitante tenía ingresos brutos durante el primer, segundo, tercer o cuarto trimestre del año natural 2020 que demuestran al menos una reducción del 25% desde el cuarto trimestre del año natural 2019, o
- (iv) El solicitante no estaba en negocio durante el año natural 2019, pero estaba en funcionamiento el 15 de febrero de 2020, el solicitante tenía ingresos brutos durante el segundo, tercer o cuarto trimestre del año natural 2020 que demuestran al menos una reducción del 25% de los ingresos brutos de la entidad durante el primer trimestre del año natural 2020, o
- (v) Se considera que el solicitante que estaba en funcionamiento en los cuatro trimestres del año natural 2019 ha experimentado la reducción de ingresos en los ingresos anuales de al menos el 25% en 2020 en comparación con 2019 y el solicitante puede proporcionar los formularios de impuestos federales anuales de 2019 y 2020 que justifican la disminución de ingresos.

P. ¿Para qué se pueden utilizar los fondos de la subvención?

R. Los fondos pueden utilizarse para gastos operacionales, incluidos los gastos de nómina y no nómina, que sean ordinarios y necesarios. Un gasto ordinario es uno que es común y aceptado en la industria del solicitante elegible. Un gasto necesario es aquel que es útil y apropiado para el comercio o negocio del solicitante elegible. Para determinar un gasto operacional elegible, las siguientes limitaciones se aplican:

El gasto operacional debe haberse producido entre el 1 de marzo de 2020 y el 15 de junio de 2021, o antes de la presentación de la solicitud, lo que ocurra primero.

- Para una obligación hipotecaria, la hipoteca debe haber estado en vigor antes del 15 de febrero de 2020.
- Para el alquiler, en virtud de contratos de arrendamiento, el contrato de arrendamiento debe haber estado en vigor antes del 15 de febrero de 2020.
- En el caso de los gastos de utilidades, el servicio debe haber comenzado antes del 15 de febrero de 2020.
- Si una obligación hipotecaria o un contrato de arrendamiento vigente antes del 15 de febrero de 2020 es refinanciado o reestructurado después del 15 de febrero de 2020, se considerará que la obligación hipotecaria o el contrato de arrendamiento estaba en vigor antes del 15 de febrero de 2020.

NOTA: La depreciación no es un gasto de operaciones elegible.

P. Si he recibido otras ayudas de financiación durante COVID-19, ¿puedo seguir recibiendo financiación a través de CHIRP?

R. Sí. Si su empresa recibió otros préstamos o subvenciones federales, estatales o locales, todavía puede solicitarlos, sin embargo, se dará prioridad a aquellas entidades que no hayan recibido ninguna ayuda de financiación. Las fuentes de financiación incluyen, pero no se

limitan a, EIDL, PPP, Statewide Small Business Assistance y/o los programas Berks County ReStart y New Start.



P. Mi negocio tiene múltiples ubicaciones en el Condado de Berks, ¿puedo solicitar más de una vez?

R. En la primera ronda de solicitudes (15 de marzo - 5 de abril de 2021) sólo puede presentar una solicitud para una ubicación. Las entidades que tienen una propiedad común (propiedad espejo o individuos/asociaciones con un 50% o más de propiedad en múltiples entidades) pueden presentar una solicitud en la primera ronda. Si se abre una segunda ronda, se puede presentar una segunda solicitud para una entidad/operación diferente.

P. Como franquiciado, ¿puedo presentar una solicitud?

R. Sí, sin embargo, un solicitante franquiciado elegible debe tener una ubicación física operativa en el condado de Berks, Pennsylvania, y debe tener menos de 300 empleados a tiempo completo en toda la empresa a partir del 15 de febrero de 2020. Todos los fondos deben utilizarse para los costes incurridos en las ubicaciones del condado de Berks.

INFORMACIÓN SOBRE LA SOLICITUD:

P. ¿Debo solicitar el máximo de la subvención?

R. No.

- Los solicitantes elegibles sólo pueden solicitar una cantidad para la que puedan proporcionar la documentación adecuada según las directrices del programa.
- Los solicitantes deben certificar que los fondos de la subvención no se utilizarán para ningún gasto operativo elegible que no esté permitido por la Ley Act 1 de 2021, como se describe a continuación, además de las otras prohibiciones detalladas en las guías del programa y en el acuerdo de subvención del programa:
- Los gastos operativos no son elegibles para los cuales un solicitante recibe o recibió pagos, reembolsos y/o condonación de préstamos, incluyendo pero no limitado a las siguientes fuentes:
 - o Cualquier subvención del Condado de Berks recibida en 2020 o 2021. Cualquier programa de subvenciones para pequeñas empresas de PA de 2020 administrado por la red PACDFI Network.



COVID-19 HOSPITALITY INDUSTRY
RECOVERY PROGRAM

- o Cualquier fondo USSBA EIDL y PPP.
- o Cualquier préstamo o subvención emitida bajo la autoridad de la Commonwealth o de las subdivisiones políticas de la Commonwealth o por el Gobierno Federal bajo la Ley CARES o la Ley de Consolidated Appropriations de 2021.
- Las subvenciones pueden concederse en incrementos de 5.000 dólares, sin exceder los 50.000 dólares, por solicitante elegible en función de los gastos operacionales elegibles (entre el 1 de marzo de 2020 y 15 de junio de 2021 de la presentación de la solicitud, lo que ocurra primero) basados en los ingresos anuales que se indican a continuación:

INGRESOS ANUALES (2019)	CANTIDAD DE LA SUBVENCIÓN (por solicitante)
Hasta \$50,000	\$5,000
..	..
\$50,001 - \$100,000	\$10,000
..	..
\$100,001 - \$250,000	\$15,000
..	..
\$250,001 - \$500,000	\$20,000
..	..
\$500,001 - \$750,000	\$25,000
..	..
\$750,001 - \$1,000,000	\$30,000
..	..
\$1,000,001 - \$1,250,000	\$35,000
..	..
\$1,250,001 - \$1,500,000	\$40,000
..	..
\$1,500,001 - \$2,000,000	\$45,000
..	..
\$2,000,000+	\$50,000

P. ¿Cuántas solicitudes se esperan recibir?

A. Anticipamos una gran demanda para el programa. Las empresas del condado de Berks que entran en los códigos NAICS elegibles superan las 750.

P. Si no soy una de las primeras solicitudes presentadas, ¿significa que no recibiré la subvención a través de este programa? ¿Durante cuánto tiempo se aceptarán las solicitudes?

R. No, las solicitudes no son por orden de llegada. La ventana de solicitud para este programa se abrirá al mediodía del lunes 15 de marzo de 2021 y permanecerá abierta hasta las 5 PM del 5 de abril de 2021. Después de esta ronda inicial, si hay fondos restantes no asignados, se abrirá una segunda ronda a partir del mediodía del 26 de abril de 2021 hasta las 5 PM del 17 de mayo de 2021.

P. ¿Tengo problemas para acceder al formulario de solicitud en línea?

R. Animamos a todo el mundo a que sea paciente a la hora de presentar sus solicitudes. Tenga en cuenta que las solicitudes no se aceptarán formalmente para su revisión antes del mediodía del 15 de marzo de 2021. El formulario de solicitud en línea no estará disponible hasta que se abra la fecha de solicitud. Esperamos que cuando el programa se abra, haya una llegada constante de solicitudes. Es posible que tenga que borrar la memoria cache de su navegador web si sigue teniendo problemas para recargar el formulario de solicitud. Además, asegúrese de completar todas las secciones requeridas del formulario de solicitud en línea y de añadir/cargar todos los documentos requeridos. El programa no es por orden de llegada.

P. ¿Tengo un negocio en casa; ¿cómo influye esto en el uso de las subvenciones?

R. Los negocios en casa son elegibles, pero con las siguientes provisiones:

- El uso permitido de los fondos para la hipoteca o el alquiler debe incluir documentación para la presentación de informes de subvención que indique el porcentaje del domicilio utilizado para fines empresariales. Ejemplo: si el 10% del domicilio se utiliza para fines empresariales, sólo el 10% del alquiler/hipoteca puede pagarse con fondos de la subvención.
- El uso admisible de los fondos para gastos de utilidades sólo se permite si la cuenta está a nombre de la empresa. Si, por ejemplo, se utiliza un teléfono móvil personal para fines empresariales, no sería un uso admisible de los fondos de la subvención.

P. Soy un empresario individual y no tengo un EIN; ¿qué debo hacer para completar la solicitud?



R. Para la solicitud, facilite los cuatro últimos dígitos de su número del seguro social.

P. ¿Recibiré una subvención si mi solicitud está incompleta o contiene errores?

R. No. No se concederá una subvención si la solicitud está incompleta, no está debidamente ejecutada, contiene información errónea o carece de la documentación adecuada. Sólo se tendrán en cuenta las solicitudes completas y precisas. Las solicitudes con errores técnicos o sin la documentación de apoyo requerida serán eliminadas del grupo de solicitantes y consideradas ilegibles. Es responsabilidad del solicitante asegurarse de que la solicitud está completa y es correcta.

P. ¿Cómo sabré si me han concedido una subvención? Si me conceden una subvención, ¿en qué plazo se entregarán los fondos?

R. El Greater Berks Development Fund se pondrá en contacto por correo electrónico con los solicitantes a los que se les conceda una subvención y se les pedirá que firmen un contrato de subvención y la documentación proporcionada como parte del proceso de concesión y desembolso. El contrato de subvención debe firmarse y devolverse en un plazo de 15 días naturales a partir de su obtención; de lo contrario, la subvención podría ser cancelada. Una vez ejecutado el contrato de subvención y devuelto al Greater Berks Development Fund, se procurará desembolsar los fondos en un plazo aproximado de 10 a 15 días laborables. La administración de la subvención, la contratación de la misma y el desembolso de los fondos serán realizados por el Greater Berks Development Fund.

P. ¿Qué ocurre si tengo una pregunta que no se responde en las guías o en las preguntas frecuentes?

R. Todas las preguntas sobre el programa pueden enviarse a financing@greaterreading.org. Las preguntas frecuentes se actualizarán en función de las necesidades, así que consúltelas a menudo.